

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SAMAPA, con las facultades que la confiere el D. Ley N° 07597 de 20 de abril de 1966, llamó a propuestas conforme a la Convocatoria N° 2/7 2/25/74, para suministro de materiales, equipos, accesorios, montajes y puesta en funcionamiento de todo el equipo electro-mecánico para la nueva Planta de Tratamiento de todo el equipo electro-mecánico para la nueva planta de Tratamiento de Agua Potable ubicada en el Alto de la ciudad de La Paz.

Que, cumplidas las formalidades legales de acuerdo al D.S. de 22 de mayo de 1939 y disposiciones afines, la Junta de Almonedas de SAMAPA, adjudicó en favor de la firma alemana LURGI APPARATE GmbH, representada por HANSA LTDA., conforme a los informes técnicos, dictámenes y demás antecedentes elevados a consideración del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, en cumplimiento del D.S. N° 12089 de 27 de diciembre de 1974, los mismos que respaldan la conveniencia de la adjudicación efectuada.

Que, en virtud del Art. 7° del inciso c) del D.S. N° 12262 de 24 de febrero de 1975, corresponde aprobar la adjudicación hecha por la nombrada Junta de Almonedas de acuerdo al monto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase la adjudicación de la H. Junta de Almonedas de SAMAPA, en favor de la firma internacional LURGI APPARATE GmbH, representada por HANSA LTDA., por un valor de D.M. 2.450.000.- (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 MARCOS ALEMANES OCCIDENTALES), para suministro de materiales, equipos, accesorios, montaje y puesta en funcionamiento de todo el equipo electro mecánico, para la nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable ubicado en el Alto de la ciudad de La Paz, suma que se pagará con cargo el crédito N° Al 7165020 otorgado por el Gobierno de la República Federal de Alemania a través del Kreditanstalt für Wiederaufbau, previa suscripción del contrato respectivo con intervención del señor Contralor General de la República y la concurrencia del señor Fiscal de Gobierno.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Urbanismo y Vivienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días, del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.